

RESOLUCIÓN ARCOTEL -2016- **0397**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 008-06-ARCOTEL-2015 de 28 de agosto de 2015, aprobó la Proforma Presupuestaria de Gastos de ARCOTEL, del ejercicio fiscal 2016 por un valor de USD 33,091,714.50.

Que el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Ley Reformatoria, **determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otros, los organismos de control y regulación, definiendo como máxima autoridad de la entidad contratante a quien ejerce administrativamente la representación legal de la misma;**

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la entidad contratante formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley";*

Que el inciso segundo del artículo 25 de la norma reglamentaria referida en el inciso anterior señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional del Sistema Oficial de Contratación del Estado";*

Que el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 21,579,345.75 para el ejercicio fiscal 2016.

Que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial 0048 de 14 de marzo de 2016, incorpora en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos ítems presupuestarios, así como también otros ítems presupuestarios los reclasifica en estado pasivo.

Que mediante Memorando ARCOTEL-DFN-2016-0461-M de 13 de abril de 2016, la Dirección Financiera remite la propuesta de la sexta modificación presupuestaria y quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios de los Grupos 530000 Bienes y Servicios de Consumo y 570000 Otros Gastos Corrientes en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:





PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
01	1301	530206	530206 Eventos públicos y oficiales	-	150.00
01	1301	530248	530248 Eventos Oficiales	150.00	
01	1701	530105	530105 Telecomunicaciones		19,802.87
01	1701	530106	530106 Servicio de correo	14,125.39	
01	1701	530206	530206 Eventos públicos y oficiales	-	2,600.00
01	1701	530203	530203 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de extintores	268.80	
01	1701	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales	16,035.04	
55	1701	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales	8,000.00	
01	1701	530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios		16,035.04
55	1701	530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios		8,000.00
01	1701	530248	530248 Eventos Oficiales	2,600.00	
01	1701	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	-	28,854.49
01	1701	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		58,800.00
01	1701	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	50,067.01	
01	1701	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	44,796.48	
01	1701	530502	530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios Arrendamiento	330.00	
01	1701	530603	530603 Servicio de capacitación		53,324.80



01	1701	530612	530612 Capacitación servidores públicos	53,324.80	
01	1701	530803	530803 Combustibles y lubricantes		21,070.07
01	1701	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		27,448.51
01	1701	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	16,700.00	
01	1701	530840	530840 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros; incluye consumo de gas	700.00	
01	1701	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	2,246.80	
01	1701	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	25,461.46	
01	2003	530206	530206 Eventos públicos y oficiales	-	150.00
01	2003	530248	530248 Eventos Oficiales	150.00	
01	1701	570102	570102 Tasa generales Impuestos prediales, peaje, rodaje, revisión vehicular, Matriculas, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, etc.,	780.00	
55	0101	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		12,125.94
55	0101	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		7,379.85
55	0101	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	12,125.94	
55	0101	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	7,379.85	
55	0101	530803	530803 Combustibles y lubricantes		8,650.80
55	0101	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		7,289.30
55	0101	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	8,550.80	
55	0101	530840	530840 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros; incluye consumo de gas	100.00	



55	0101	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	5,370.29	
55	0101	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	1,919.01	
55	0601	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		6,600.00
55	0601	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		1,624.80
55	0601	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	6,600.00	
55	0601	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	1,624.80	
55	0601	530803	530803 Combustibles y lubricantes		6,574.60
55	0601	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		2,944.98
55	0601	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	6,374.60	
55	0601	530840	530840 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros; incluye consumo de gas	200.00	
55	0601	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	2,044.98	
55	0601	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	900.00	
55	0901	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		10,190.03
55	0901	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		21,494.99
55	0901	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	10,190.03	
55	0901	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	5,000.00	
55	0901	530803	530803 Combustibles y lubricantes		13,083.96
55	0901	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		4,832.00



55	0901	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	12,083.96	
55	0901	530840	530840 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros; incluye consumo de gas	1,000.00	
55	0901	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	16,494.99	
55	0901	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	4,832.00	
55	1301	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		2,668.15
55	1301	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		5,425.50
55	1301	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	2,668.15	
55	1301	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	5,425.50	
55	1301	530803	530803 Combustibles y lubricantes		11,529.80
55	1301	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		2,000.00
55	1301	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	11,429.80	
55	1301	530840	530840 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros; incluye consumo de gas	100.00	
55	1301	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	2,000.00	
55	1700	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		6,308.80
55	1700	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		3,500.00
55	1700	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	6,308.80	
55	1700	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y	3,500.00	

Handwritten signature and initials



			Reparaciones		
55	1700	530803	530803 Combustibles y lubricantes		8,308.29
55	1700	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente	-	5,000.00
55	1700	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	8,308.29	
55	1700	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	5,000.00	
55	1701	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		259.75
55	1701	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	259.75	
55	2003	530402	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		5,000.00
55	2003	530405	530405 Mantenimiento de vehículos		500.00
55	2003	530420	530420 Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	5,000.00	
55	2003	530422	530422 Vehículos terrestres Mantenimiento y Reparaciones	500.00	
55	2003	530803	530803 Combustibles y lubricantes		938.24
55	2003	530813	530813 Repuestos y accesorios para bienes de consumo corriente		500.00
55	2003	530837	530837 Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	938.24	
55	2003	530841	530841 Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	480.00	
55	2003	530844	530844 Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	520.00	
56	1701	530206	530206 Eventos públicos y oficiales	-	64,000.00
56	1701	530248	530248 Eventos Oficiales	64,000.00	
01	1701	530503	530503 Arrendamiento de Mobiliario	2,240.00	
56	1701	530204	530204 Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e		2,240.00

			imágenes satelitales		
			Total general	457,205.56	457,205.56

Artículo 2. Del registro de la presente modificación presupuestaria en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. Aprobar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2016, con base en el registro de las presentes modificaciones presupuestarias.

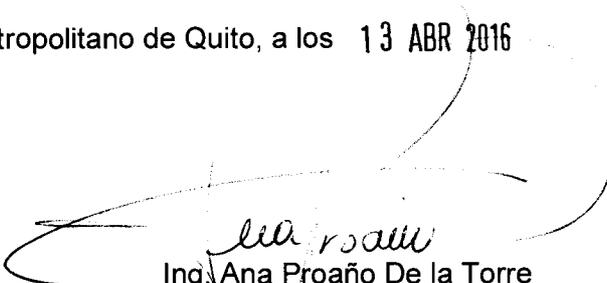
Artículo 4. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones de Planificación y Proyectos, Administrativa y Financiera.

Artículo 5. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación y Proyectos.

Artículo 6. Publicar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación 2016 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en los portales de COMPRAS PÚBLICAS y de la ARCOTEL.

Artículo 7. La Dirección de Documentación y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones de Planificación y Proyectos, Talento Humano, Administrativa, Financiera y Coordinaciones Zonales.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 ABR 2016


Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ing. Paola Montufar Sr. Pedro Tercero Ing. Angel Berrones	Lcdo. Fernando Segovia Ing. Pablo Santiana Ing. Patricio Guerrero	Eco. Edgar Orquera Ing. Diego Méndez